

LA JUNTA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DEL ESTADO DE NUEVA YORK

HOJA INFORMATIVA SOBRE CÓMO EVITAR FRAUDES LABORALES EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

En estos tiempos de dificultades económicas, algunas personas tratan de aprovecharse de la necesidad de trabajar y de obtener ingresos en distintas poblaciones y comunidades. Las víctimas son interceptadas en ferias de trabajo, por Internet, a través de ofrecimientos telefónicos y por avisos radiales, gráficos y televisivos. Los avisos que ofrecen hacerse rico rápidamente, ganar dinero desde su casa, las organizaciones de estructura piramidal y muchas otras promesas de empleo y enriquecimiento, suelen ser utilizados para sacarles dinero a las personas que buscan empleo.

A continuación encontrará algunos consejos y sugerencias para evitar ser víctima de un engaño laboral.

- **Recuerde el dicho: “Si suena demasiado bueno para ser cierto, probablemente lo sea”.** Muchos empleos y ofertas de negocios falsos prometen ambientes de trabajo ideal y una alta remuneración, y piden poca experiencia o ninguna. La mayoría de las promesas que ofrecen un mundo ideal terminan siendo una pérdida de tiempo y dinero.
- **Sospeche de las agencias de servicios de empleo que aseguran que le conseguirán un empleo.**
- **Tenga prudencia al contactarse con entidades que promocionan empleos del gobierno federal “que no se han publicado”.** Todos los puestos en el gobierno federal se anuncian al público.
- **No se deje llevar por las tácticas de presión que consisten en decirle que si no paga inmediatamente perderá oportunidades de empleo.** Si una oportunidad de empleo es real, no debe requerir ningún tipo de pago y usted debe tener tiempo para evaluar la oferta.
- **Tenga en cuenta que algunos avisos parecen anunciar oportunidades laborales, pero en realidad su objetivo es vender información y servicios de empleo.**
- **Cuídese de los posibles empleadores que:**
 - Le piden información personal, como su número de Seguro Social o información financiera, antes de realizar una entrevista
 - Le ofrecen empleo sin entrevistarlos o conocerlos
 - Le cobran gastos de contratación por adelantado u otras tarifas como condición para darle un empleo
 - Le piden que transfiera, reciba y/o deposite dinero o reciba/envíe encomiendas (especialmente si son de otros países fuera de los Estados Unidos)
 - No le dan una descripción del empleo o no pueden detallar cuál es el puesto para el cual usted se postula

LA JUNTA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DEL ESTADO DE NUEVA YORK

HOJA INFORMATIVA SOBRE CÓMO EVITAR FRAUDES LABORALES EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

- **Tenga en cuenta que llamar a líneas telefónicas gratuitas puede tener repercusiones financieras.** Algunos anuncios de empleo le indican al postulante que debe llamar a una línea telefónica gratuita para obtener más información. Una vez que lo atiendan, es posible que lo transfieran a una línea de cobro por llamada sin que usted lo note o que le pidan que llame a una línea 900 sin darle la información reglamentaria sobre tarifas. Cualquiera de estas dos prácticas es violatoria de la legislación federal. La Comisión Federal de Comercio (FTC) y la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) tienen el poder de contralor en estos casos. Para presentar una queja sobre una línea 900, llame al 1-877-FTC-HELP o al 1-888-CALL-FCC.
- **Sea precavido cuando busca empleo por Internet.** Internet ofrece muchas opciones de búsqueda para aquellos que necesitan un empleo. Le da al usuario incontables oportunidades de enterarse de vacantes en los sitios oficiales de las compañías, en los sitios de publicación de ofertas laborales (como Carrerbuilder.com y Monstor.com), en las páginas digitales de clasificados de los periódicos y en los sitios de redes sociales. Tome precauciones si se quiere presentar para ofertas de empleo que contienen la siguiente información y/o solicitud:
 - o Invitaciones a entrevistas personales que dicen que la información de su currículum coincide con las características requeridas para el empleo. Las personas que se dedican a engaños envían correos electrónicos masivos con el objetivo de recolectar datos personales. Si recibe un correo de este estilo, trate de recordar si usted envió un currículum a este remitente o si se postuló para un empleo con la compañía que supuestamente le envía dicho correo. También le recomendamos que se contacte con la compañía directamente para pedir información sobre el puesto y/o el correo electrónico que recibió.
 - o Solicitudes de verificación de identidad. Algunas personas que se dedican a engaños se contactan con individuos que buscan empleo y les dicen que necesitan verificar su identidad antes de concederles una entrevista. Es posible que le pidan su número de Seguro Social o su número de licencia de conducir, el nombre de soltera de su madre, etc. El objetivo de estas solicitudes de verificación es conseguir datos para robarle su identidad.
- **Sólo publique su currículum en sitios seguros y reconocidos.** Es recomendable crear una cuenta de correo electrónico exclusivamente para recibir respuestas a la búsqueda de empleo que usted ha publicado.
- **Tómese el tiempo necesario para leer los contratos de las agencias de empleo.** Antes de firmar cualquier acuerdo o contrato, es importante que usted entienda cuáles son los términos que está aceptando. Además, debe saber qué servicios le prestará la agencia y cuáles son las obligaciones que usted contrae. Si las promesas realizadas oralmente no figuran en el acuerdo/contrato, piénselo de nuevo antes de firmar o exija que dichas promesas se incluyan en el acuerdo o contrato.

LA JUNTA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DEL ESTADO DE NUEVA YORK

HOJA INFORMATIVA SOBRE CÓMO EVITAR FRAUDES LABORALES EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

Legislación aplicable a las agencias de empleo:

Según los artículos 170 a 194 de la Ley General de Comercio (General Business Law Sections 170-194) del Estado de Nueva York, las agencias de empleo deben tener una licencia para operar extendida por el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (New York State Department of Labor). (En la Ciudad de Nueva York, el otorgamiento de licencias está a cargo del Departamento de Asuntos del Consumidor de la Ciudad de Nueva York).

Según la legislación del Estado de Nueva York, las agencias de empleo que sólo cobran una tarifa al empleador no están obligadas a obtener una licencia para operar.

Las agencias de empleo que tienen licencia deben proporcionarle a cada solicitante de empleo:

- Una copia del contrato, que incluye las disposiciones de la ley sobre las condiciones bajo las cuales la agencia de empleo tiene derecho a cobrar una tarifa y en qué casos la agencia debe reembolsar las tarifas cobradas.
- Un recibo que indique la cantidad y el motivo por el que se cobra cualquier tarifa, depósito o pago recibido por la agencia.
- El nombre y el domicilio de la persona a la cual le va a solicitar empleo.
- El rango de salario estimado.
- Los honorarios de la agencia.
- Si el empleo solicitado es temporal o permanente.
- El nombre y el domicilio de la persona que autoriza su contratación laboral.
- El costo de transporte si se requieren los servicios de la agencia fuera de la ciudad en la que está ubicada.

Referencias:

Oficina de Buenas Prácticas Comerciales (Better Business Bureau, BBB) – *Cuidese de los engaños laborales y sea precavido cuando busca empleo por Internet*

EmploymentGuide.com – *Consejos para evitar engaños laborales durante su búsqueda de empleo*

Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC) – *Consejos de la FTC para los consumidores: Se busca ayuda... para buscar empleo*

Artículos 170 a 194, Título 11, de la Ley General de Comercio del Estado de Nueva York (New York State General Business Law (Article 11) Sections 170-194).



LA JUNTA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
DEL ESTADO DE NUEVA YORK

PROTEGIENDO Y EDUCANDO AL CONSUMIDOR
1-800-697-1220

WWW.NYSCONSUMER.GOV